

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE
SUMINISTRO DE SEGUROS ID 3309-29-LE14

HUEPIL, 21 Diciembre 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3170 /2015

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley de compras N°19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestaciones de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25/05/2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en el Artículo N°10 punto N°7 letra a), si se requiere, contratar la prorroga de un contrato de Suministro o Servicio, o contratar Servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para la necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prorroga no supere la 1.000 UTM.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2698 de fecha 29/12/2014, Adjudica Licitación Publica ID 3309-29-LE14 denominada "Adquisición de Seguros Depto. de Salud".
- g) La necesidad de realizar prorroga de contrato de suministro por el periodo de ejecución del nuevo proceso licitatorio.
- h) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto de Salud 2016.

DECRETO

1. APRUEBESE PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEGUROS DEPTO DE SALUD, según letra g) de los vistos que se señalan, por el periodo del mes enero 2016, entre el Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapelel y el Proveedor Aseguradora Magallanes S.A. Rut 99.231.000-6
2. Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 21522010002 "Primas y Gastos de Seguros" del presupuesto vigente del Depto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- SSV/AVQ/ARZ/m

